

✓
"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10128.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-4474-C-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal Barrio Villa Florencia solicita se condonen las deudas que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los contribuyentes que a continuación se detallan:

- Señor URRÁ Luis Alberto, C.I. N° 11.223.390, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0724-0000.-
- Señora VALLEJOS MELLA Eliana del Carmen, D.N.I. N° 93.389.060, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9362-0000.-
- Señora MELLA YBAÑEZ, Magdalena, D.N.I. N° 92.216.607, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000.-

Que de las respectivas encuestas socioeconómicas se desprende que los mencionados contribuyentes atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable atender la situación de los peticionantes.-

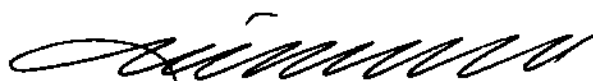
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 123/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 19/2004 el día 28 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 20/2004, celebrada por el cuerpo el 11 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, -----que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, los siguientes contribuyentes:

- Señor URRÁ, Luis Alberto, C.I. N° 11.223.390, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-0724-0000.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Señora VALLEJOS MELLA, Eliana del Carmen, D.N.I. N° 93.389.060, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9362-0000.-
- Señora MELLA YBAÑEZ, Magdalena, D.N.I. N° 92.216.607, titular del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1411-0000.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.-
 - b) Cuando los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.-
- Los beneficiarios deberán presentarse cada doce (12) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los beneficiarios, de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el **Artículo 101º), Bis 1),** Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-


ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO-4474-C-2002).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. GERARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10128	1200	4
Promulgada por Decreto N°	1559	1200	4
Expte N°	SEO-4474-C-02		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1494
Fecha:	17 / 12 / 04